



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 089-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 28 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF se fija el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único

Que, para la implementación de la citada escala de Incentivo Único, los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales requieren recursos adicionales por la suma de S/ 104 759 988,00 (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único, conforme la información registrada por las entidades en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y los costos diferenciales determinados a nivel de Unidad Ejecutora y Pliego, según lo informado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos mediante el Memorando N° 241-2019-EF/53.04;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 104 759 988,00 (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) a favor de los diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes, teniendo en cuenta que los citados



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

recursos no han sido previstos en el presupuesto institucional para el presente año fiscal de los citados pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 089-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-EF, de acuerdo al siguiente detalle; según ANEXO 1, "Transferencia de Partidas a favor de pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", entre ellas a las unidades ejecutoras; UE 001 Sede Central, monto, (S/ 28,800.00), UE 100 Agricultura Tumbes, monto, (S/ 66,000.00) UE 200 Transportes Tumbes, monto, (S/. 87,600.00), UE 300 Educación Tumbes, monto, (S/ 116,400.00), UE 301 Educación Ugel Tumbes, monto, (S/ 697,200.00), UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, monto, (S/ 138,000.00), UE 303 Educación Ugel Zarumilla, monto, (S/ 163,200.00), unidades ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'297,200.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

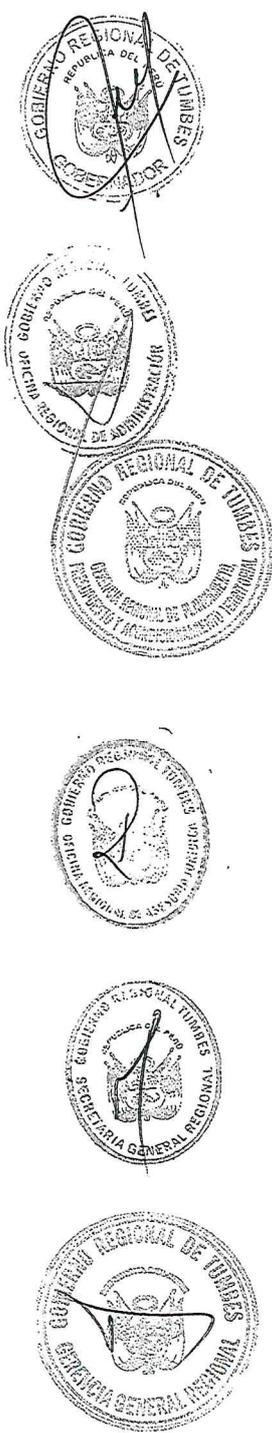
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 089-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'297,200.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO:
RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

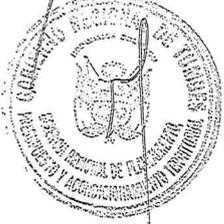
Tumbes, 11 ABR 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES C ENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	28,800.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		28,800.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	100 AGRICULTURA TUMBES	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,000.00
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	28,800.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000797 Actividades Diversas	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	31,200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA		66,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	01 PROGRAMAS	
PRESUPUESTAL:	PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES	
PRODUCTO:	3000132 Camino Departamental Con mantenimiento vial	
ACTIVIDAD:	5001447 Mantenimiento periódico de La red vial departamental pavimentada	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	32,400.00
ACTIVIDAD:	5001449 Mantenimiento rutinario de La red vial de departamental no pavimentada	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,200.00
PRODUCTO:	3000477 Transportista que presta Servicio de transporte terrestre y Entidades complementarias autorizadas	
ACTIVIDAD:	5003412 Otorgamiento de autorización Para el servicio de transporte	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

	Regional terrestre de personas	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,200.00
PRODUCTO:	3000479 Persona autorizada para Conducir vehículos automotores.	
ACTIVIDAD:	5003427 Emisión de licencias de Conducir de clase A.	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,600.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	19,200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		87,600.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **116,400.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES **116,400.00**



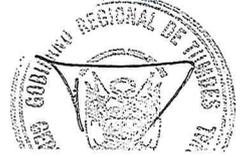
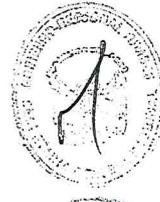
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	602,400.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación básica Especial y centros de recursos	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,200.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	19,200.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES RESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	30,000.00
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de adultos	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	20,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES		697,200.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago
Del personal administrativo y de
Apoyo de las instituciones

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,000.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE
NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES
CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y
TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado
Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna
Y pago de personal en instituciones
Educativas inclusivas, centros de
Educación básica regular y
Centros de recursos

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 3,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9,600.00

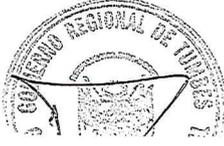
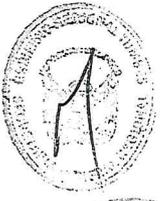
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTO

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación
Laboral y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION -
UGEL CONTRALMIRANTE 138,000.00
VILLAR





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACION ZARUMILLA	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	9001 ACCIONES	
PRESUPUESTAL:	CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>163,200.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		<u>163,200.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>1'297,200.00</u>

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

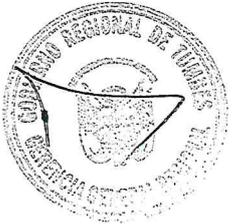
Nº000162 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 ABR 2019

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 100 Agricultura Tumbes, 200 Transportes Tumbes, 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL